



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2013, COMUNA DE LONGAVÍ.

DECRETO EXENTO N° 2937

LONGAVÍ, 05 SET. 2013

VISTOS:

El Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Longaví, de fecha 19 de Junio de 2013.

La Resolución Exenta N° 3337, de fecha 06 de Agosto de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba la transferencia de recursos.

El Decreto Exento N° 1115 de fecha 26 de Marzo de 2013, que delega Atribuciones Alcaldicias en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto FIADI 2013 en el marco del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2013, comuna de Longaví.

Anótese, comuníquese y archívese.
Por Orden del Sr. Alcalde.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

D.Romero/T.Cabrera

Distribución:

- ~~Indicada~~
- Secretaría Municipal
- Dpto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo oficina de Partes
- Archivo DIDECO

